Los patinadores de Sa Faixina, KO

>Se prohibe «la circulación temeraria con patines o monopatines por aceras o lugares destinados a peatones y la utilización de elementos arquitectónicos o del mobiliario urbano para su práctica».

Adiós al alcohol en cristal o lata

>«El consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando se haga en envases de cristal o de lata». A no ser que, naturalmente, tenga lugar en espacios como «terrazas y veladores».

Dormir de noche o la siesta en el parque

>Así lo fija el borrador que rechaza expresamente «dormir de día o de noche» en los espacios públicos sin especificar nada más al respecto en un exceso a todas luces en su afán regulador.

Fin a las acampadas en plaza de España

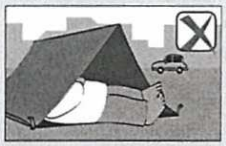

>Cort no podrá hacer la vista gorda. El texto veta la acción de «acampar en las vías y los espacios públicos en tiendas de campaña, vehículos, autocaravanas o caravanas» salvo autorizaciones concretas.

A cuerpo cubierto fuera de la playa

>Tampoco se podrá «ir desnudo o desnuda o casi desnudo o desnuda por los espacios públicos, salvo piscinas o playas». En el caso del desnudo integral el veto se extiende a toda la ciudad y playas.

Se sancionará a los trileros y ganchos

>Será «infracción muy graves, el juego del «trile» y grave «cualquier acción que se realice para facilitar la conducta tipificada, en especial la colaboración, vigilancia o actuar de gancho».

Requerir o aceptar servicios sexuales

>El «requerimiento de relaciones sexuales» y el «ofrecimiento, solicitud, negociación o aceptación a menos de doscientos metros de colegios, parques o zonas de afluencia de menores».

Los 'gorrillas' con los días contados

>En este caso se multará la conducta de quienes bajo la apariencia de mendicidad «representen actitudes coactivas o de acoso y obstaculicen e impidan el libre tránsito de los ciudadanos».

Sin música callejera entre 14.00 y 17.00

>Además de no utilizar amplificadores no podrán tocar desde las 22.00 horas o las 21.00 horas en el centro histórico y hasta las 10.00 de la mañana. Tampoco entre 14.00 y 17.00.

Coches sin carteles en los cristales

>«Así como esparcir y tirar toda clase de folletos o papeles de publicidad comercial o cualquier material similar en la vía pública, calles, vías de circulación, aceras, plazas, avenidas, paseos, etc.».

Una ordenanza cívica regula la calle

El borrador municipal prohíbe beber cerveza en lata, dormir de día o de noche, acampar, tocar música a mediodía, la prostitución callejera, 'gorrillas', trileros o ir sin camiseta

INDALECIO RIBELLES / Palma

«Preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todos podamos vivir en libertad, pero con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de las demás personas». Ésta es la justificación que encabeza la exposición de motivos que abre el borrador de la nueva ordenanza de civismo que en estos momentos ultiman los regidores populares, Joan Pau Reus y Álvaro Gijón, y que está llamada a marcar un antes y un después en una ciudad turística y mediterránea como la capital balear. Aunque, en muchos casos, los ediles se han remitido a recopilar normativa ya incluida en otras disposiciones municipales, el texto presenta novedades hasta ahora inéditas y castiga con multas de entre 100 (leves) y 600 euros (muy graves) algunos comportamientos, conductas y hábitos que hasta ahora eran habituales.

Es el caso, por ejemplo, del consumo de alcohol en la vía pública prohibido exclusivamente en zonas como el Paseo Marítimo, Playa de Palma o Sa Gerreria y que ahora se extendería al resto de la ciudad siempre que se haga «en envases de cristal o de lata», como recoge el articulado.

Otro apartado sorprendente es, por ejemplo, el que hace referencia a la prohibición de «dormir de día o de noche en estos espacios» y recordando las concentraciones del hoy lejano movimiento 15-M «acampar en las vías y los espacios públicos, en tiendas de campaña, vehículos, autocaravanas o caravanas, salvo autorizaciones para lugares concretos».

Otras conductas que se han convertido en quebradero de cabeza en zonas turísticas y que solo estaban consideradas una infracción administrativa –caso del juego del *trile* y el resto de juegos de azar– pasan ahora a tipificarse como gra-

> El PP precisa que su contenido se está negociando y está sujeto a cambios

ves y muy graves en función de que haya o no reincidencia.

Lo mismo sucede con los *gorrillas* a los que no se cita como tal, naturalmente, pero la norma especifica que se considerarán faltas graves (400 euros sanción) aquellas conductas que, «bajo la apariencia de mendicidad representen actitudes coactivas o de acoso, u obstaculicen e impidan de manera intencionada el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas por los espacios públicos».

Jugando al trile en la Playa de Palma. / J. SERRA

También el Consistorio aprovecha la ocasión para prohibir «la limpieza de los parabrisas de los automóviles detenidos en los semáforos o en la vía pública así como el ofrecimiento de cualquier objeto».

La prostitución callejera, otro de los problemas de cada temporada alta en Playa de Palma y en invierno en Avenidas, también tiene nueva normativa.

En este caso se opta por sancionar «el requerimiento de relaciones sexuales» y «el ofrecimiento, la solicitud, la negociación o la aceptación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público, cuando estas conductas se lleven a cabo en espacios situados a menos de doscientos metros de distancia de centros docentes o educativos parques y otras zonas infantiles o de especial afluencia de menores».

Pero también determinados colectivos y prácticas tienen los días contados si el actual borrador acaba como ordenanza. Difícilmente los patinadores de Sa Faixina son compatibles con el artículo que prohíbe «la utilización de elementos o instalaciones arquitectónicos o del mobiliario urbano para la práctica del monopatín, patines o similares cuando se pongan en peligro de deterioro».

Aunque se trata de un borrador y el propio concejal Reus precisó a este diario que «no hay un texto aún definitivo», esta primera versión no ha sido del agrado de los grupos de la oposición.

> Més califica el texto como «un ataque contra los derechos y las libertades»

La coalición nacionalista Més calificó su contenido como «un ataque contra los derechos y libertades de las personas». «Vuelven a la primera línea política las prohibiciones y sanciones en la calle, muchas de las que ya denunciamos con la ordenanza de la vía pública», apuntó en una valoración de urgencia la próxima regidora de esta formación Neus Truyols.

ntament De Palma Ajuntament De Palma. Prohibida su reproducción